



Asamblea General

Distr. general
18 de noviembre de 1998
Español
Original: inglés

Quincuagésimo tercer período de sesiones

Tema 63 del programa

Función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional, el desarme y otras esferas conexas

Informe de la Primera Comisión

Relator: Sr. Motaz M. Zahran (Egipto)

I. Introducción

1. El tema titulado “Función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional, el desarme y otras esferas conexas” se incluyó en el programa provisional del quincuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General de conformidad con lo dispuesto en la resolución 51/40 de la Asamblea, de 10 de diciembre de 1996.
2. En su tercera sesión plenaria, celebrada el 15 de septiembre de 1998, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir el tema en su programa y asignarlo a la Primera Comisión.
3. En su segunda sesión, celebrada el 17 de septiembre de 1998, la Primera Comisión decidió celebrar un debate general sobre todos los temas de desarme y seguridad internacional que le habían sido asignados, a saber, los temas 63 a 79. El debate se llevó a cabo en las sesiones tercera a 12ª, celebradas del 12 al 16 y del 19 al 21 de octubre (véanse A/C.1/53/PV.3 a 12). Se celebraron debates temáticos sobre los elementos del programa y se presentaron y examinaron proyectos de resolución en las sesiones 14ª a 21ª, celebradas los días 23, 27 a 30 de octubre y 2 de noviembre (véanse A/C.1/53/PV.14 a 21). Se adoptaron medidas sobre todos los proyectos de resolución en las sesiones 22ª a 31ª, celebradas los días 3 a 6, 9, 10, 12 y 13 de noviembre (véanse A/C.1/53/PV.22 a 31).
4. La Comisión recibió documentos para examinar el tema.

II. Examen del proyecto de resolución A/C.1/53/L.17 y Rev.1

5. En la 17ª sesión, celebrada el 28 de octubre, el representante de la Federación de Rusia presentó un proyecto de resolución titulado “Los avances en la informatización y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional” (A/C.1/53/L.17), que decía lo siguiente:

“La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones sobre la función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional, en las cuales, en particular, se reconoce que los avances científicos y tecnológicos pueden tener aplicaciones civiles y militares y que hay que mantener y fomentar el progreso científico y tecnológico en bien de las aplicaciones civiles,

Observando los considerables progresos alcanzados en el desarrollo y la aplicación de las tecnologías de la información y los medios de telecomunicaciones más recientes,

Reafirmando que este proceso encierra amplias posibilidades constructivas para el desarrollo futuro de la civilización, la ampliación de las oportunidades de cooperación para el bien común de todos los Estados, el aumento de la capacidad de creación de la humanidad y la configuración de una sociedad mundial de la información,

Recordando en este contexto los enfoques y los principios de la creación de esta comunidad que se esbozaron en la Conferencia sobre la sociedad de la información y el desarrollo, celebrada en Midrand (Sudáfrica) en 1996,

Tomando nota de los resultados de la Conferencia Ministerial sobre el Terrorismo, celebrada en París en julio de 1996, así como de las recomendaciones adoptadas en ella,

Observando que la difusión y la utilización de las tecnologías y de los medios de información repercuten en los intereses de toda la comunidad internacional y que su aprovechamiento óptimo sólo es posible en el contexto de una amplia cooperación internacional,

Expresando preocupación ante la posibilidad de que estos medios y tecnologías se utilicen con fines incompatibles con el objetivo de garantizar la estabilidad y la seguridad internacionales,

Considerando que es preciso impedir que surjan tecnologías y medios de información cuya utilización pueda afectar negativamente a la seguridad de los Estados,

Considerando también que es necesario impedir la utilización ilícita de los recursos y las tecnologías de la información con fines delictivos o terroristas,

1. *Pide* a los Estados Miembros de las Naciones Unidas que colaboren a fin de que se examinen, a nivel multilateral, los peligros actuales y posibles que pueden surgir en el ámbito de la seguridad de la información;

2. *Invita* a todos los Estados Miembros a que hagan llegar al Secretario General sus opiniones y reservas sobre las cuestiones siguientes:

a) Panorama general de los problemas de la seguridad de la información;

b) Determinación de criterios básicos relacionados con la seguridad de la información, en particular la injerencia no autorizada o la utilización ilícita de los sistemas de información y de telecomunicaciones y de los recursos de información;

c) Conveniencia de elaborar regímenes jurídicos internacionales para garantizar la seguridad de los sistemas de información y de telecomunicaciones mundiales y para luchar contra el terrorismo y la delincuencia en la esfera de la información;

3. *Pide* al Secretario General que le presente un informe en su quincuagésimo cuarto período de sesiones;

4. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo cuarto período de sesiones un tema titulado ‘Los avances en la informatización y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional’.”

6. En su 24ª sesión, celebrada el 5 de noviembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución revisado titulado “Los avances en la informatización y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional” (A/C.1/53/L.17/Rev.1), presentado también por la Federación de Rusia. La Comisión aprobó el proyecto de resolución sin proceder a votación (véase el párrafo 7).

III. Recomendación de la Primera Comisión

7. La Primera Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

**“Los avances en la informatización y las telecomunicaciones
en el contexto de la seguridad internacional**

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones sobre la función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional, en las cuales, en particular, se reconoce que los avances científicos y tecnológicos pueden tener aplicaciones civiles y militares y que hay que mantener y fomentar el progreso científico y tecnológico en bien de las aplicaciones civiles,

Observando los considerables progresos alcanzados en el desarrollo y la aplicación de las tecnologías de la información y los medios de telecomunicaciones más recientes,

Reafirmando que este proceso encierra amplias posibilidades constructivas para el desarrollo futuro de la civilización, la ampliación de las oportunidades de cooperación para el bien común de todos los Estados, el aumento de la capacidad de creación de la humanidad y el logro de nuevas mejoras en la circulación de la información en la comunidad mundial,

Recordando en este contexto los enfoques y los principios que se esbozaron en la Conferencia sobre la sociedad de la información y el desarrollo, celebrada en Midrand (Sudáfrica) del 13 al 15 de mayo de 1996,

Tomando nota de los resultados de la Conferencia Ministerial sobre el Terrorismo, celebrada en París el 30 de julio de 1996, así como de las recomendaciones adoptadas en ella¹,

¹ Véase A/51/261, anexo.

Observando que la difusión y la utilización de las tecnologías y de los medios de información repercuten en los intereses de toda la comunidad internacional y que su eficacia óptima se fomenta mediante una amplia cooperación internacional,

Expresando preocupación ante la posibilidad de que estos medios y tecnologías se utilicen con fines incompatibles con el objetivo de garantizar la estabilidad y la seguridad internacionales y afecten negativamente a la seguridad de los Estados,

Considerando necesario impedir la utilización ilícita de los recursos y las tecnologías de la información con fines delictivos o terroristas,

1. *Pide* a los Estados Miembros de las Naciones Unidas que promuevan el examen multilateral de los peligros actuales y posibles en el ámbito de la seguridad de la información;

2. *Invita* a todos los Estados Miembros a que hagan llegar al Secretario General sus opiniones y observaciones sobre las cuestiones siguientes:

a) Evaluación general de los problemas de la seguridad de la información;

b) Determinación de criterios básicos relacionados con la seguridad de la información, en particular la injerencia no autorizada o la utilización ilícita de los sistemas de información y de telecomunicaciones y de los recursos de información;

c) Conveniencia de elaborar principios internacionales que aumenten la seguridad de los sistemas de información y de telecomunicaciones mundiales y ayuden a luchar contra el terrorismo y la delincuencia en la esfera de la información;

3. *Pide* al Secretario General que le presente un informe en su quincuagésimo cuarto período de sesiones;

4. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo cuarto período de sesiones un tema titulado “Los avances en la informatización y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional.”
